



DECRETO DE ALCALDÍA N° 1178 /2020

Zapallar,

01 JUL 2020

VISTOS:

Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, del Ministerio del Interior, publicado con fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "*Orgánica Constitucional de Municipalidades*", y sus modificaciones; la sentencia de Proclamación de Alcalde Rol N° 2489, de fecha 5 de Diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto de Alcaldía N° 7.159/ 2018, de fecha 19 de Noviembre de 2018, mediante el cual se dispuso la instrucción de una investigación para determinar responsabilidades administrativas que pudieren existir respecto de la compra de 200 banderines para la actividad "*Acto cívico - militar y desfile en conmemoración del 208º Aniversario de la independencia de Chile y el día de las Glorias del Ejército*"
- 2.- La Vista Fiscal dictada por el Fiscal Instructor, don Juan Pablo Destuet González, mediante el cual se propone el sobreseimiento de dicho proceso disciplinario
- 3.- Los antecedentes que obran en el proceso disciplinario, ya citado.
- 4.- Que, la proposición de sobreseimiento será aceptada por esta Autoridad Edilicia conforme al mérito de los antecedentes tenidos a la vista.
- 5.- Que, procede en consecuencia, dar término al presente sumario administrativo, dictando el correspondiente acto administrativo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.



DECRETO:

- I.- **SOBRESÉESE** el procedimiento disciplinario instruido mediante el Decreto de Alcaldía N° 7.159/2018, de fecha 19 de Noviembre de 2018.
- II.- **NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo por intermedio de la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.-



ANTONIO MOLINA DAINE
***SECRETARIO MUNICIPAL**



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

DISTRIBUCIÓN:

- 1. Fiscal Sumarial
- 2. Expediente Sumarial
- 3. Dirección Jurídica
- 4. Transparencia
- 5. Secretaría Municipal
- 6. Archivo Decretos

SEC/JUR/asr

07/07/2020